Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 9057/2014
10 SEP 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE DATOS ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA CÁMARA PARAGUAYA DE INTERNET"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato de fecha 02 de abril de 2012, con vigencia hasta el 01 de abril de 2014 para la prestación de servicios de interconexión a la Red de Comunicación de Datos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1016/2014 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 844/2014 de fecha 04 de junio de 2014 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315897, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas AMX PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA SACI, TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), TELECEL S.A., PLANET S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas de fecha 18 de junio de 2014, en la cual se deja constancia de la presentación de la única oferta correspondiente a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA);

La Adenda Nº 1 de fecha 18 de junio de 2014 por la cual se prorroga el acto de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 275794 para el "Servicio de Interconexión a través de la Red de Comunicaciones entre el Centro Nacional de computación y la Cámara Paraguaya de Internet" hasta el día miércoles 25 de junio de 2014;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de junio de 2014, en el cual se deja constancia de la presentación de la oferta de la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA);

La Resolución Nº 1449/2014 de fecha 3 de julio de 2014, por la cual se designa el Comité de Evaluaciones para el estudio, analisis de las ofertas y elaboración de los informes de adjudicación y recomendación de las adjudicaciones por la modalidad de Contratación Directa a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 36/2014 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), para el servicio de interconexión a través de la red de comunicación de datos entre el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción y la Cámara Paraguaya de Internet;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

FEPT/MMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2057/2014
10 SEP 2014

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la prestación del Servicio de Interconexión a través de la red de comunicación de datos entre el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa "TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)" por la suma de ₲ 21.600.000 (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MMD/GFND/bpvm
DGAyF